República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2025-52782808-APN-VOCXVIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: SENTENCIA EX-2025-23348620- MOLINO CAÑUELAS SACIFA

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

AUTOS Y VISTOS: El expediente **EX-2025-23348620-APN-SGASAD#TFN** caratulado **"MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/ recurso de apelación", en trámite ante la Sala "F", Vocalía de la 18ª. Nominación y,**

CONSIDERANDO:

I.- Que por RE-2025-23224634-APN-SGASAD#TFN, la firma MOLINOS CAÑUELAS SACIFIA, se presenta mediante apoderado e interpone recurso de apelación contra la RESOL-2025-63-E-AFIP-ADSALO#SDGOAI, dictada el 7/2/2025 en la actuación SIGEA 17134-2515-2021, por la que se rechazó el pedido de devolución de la suma de VEINTITRES MIL CIEN DOLARES ESTADOUNIDENSES (u$d 23.100,00) más los intereses, en concepto de derechos de exportación, en relación a la destinación n° 16057EC01008951V.

II.- Que, mediante PV-2025-25576562-APN-SGASAD#TFN, la Secretaría General de Asuntos Aduaneros, informa que: *"… Se deja constancia que por el expediente EX-2025-23294889- -APN-SGASAD#TFN, sorteado el 06/03/2025, la firma recurrente apela la misma resolución que se recurre en el presente expediente…"*.

III.- Que, a continuación se tiene por presentada a la firma y se elevan los autos a la Sala "F".

IV.- Que, ello así, del expediente EX-2025-23294889-APN-SGASAD#TFN, que se tiene a la vista, surge que, con anterioridad al inicio de las presentes actuaciones, en fecha 6/03/2025, la actora interpuso recurso de apelación contra la misma resolución RESOL-2025-63-E-AFIP-ADSALO#SDGOAI, dictada en la misma actuación SIGEA 17134-2515-2021.

V.- Que, de lo manifestado ut-supra se advierte que la actora apeló dos veces la misma resolución, esto es la RESOL-2025-63-E-AFIP-ADSALO#SDGOAI, generándose así una duplicidad de causas.

Que, atento a que el EX-2025-23294889-APN-SGASAD#TFN en trámite ante la Vocalía de la 17ª nominación, Sala "F", se inició primero, esto es el 6/3/25 a las 12 horas, 12 minutos, 23 segundos y estos autos se iniciaron el

mismo día pero más de una hora después, es decir a las 13 horas, 15 minutos y 11 segundos y a los efectos de evitar la multiplicidad de procesos y garantizar la eficacia de la justicia, no cabe dar trámite al presente recurso correspondiendo su remisión a la guarda temporal.

VI.- Que las costas se imponen a la actora, las que se limitan al pago de la tasa de actuación reducida en 1/3, monto que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($208.766,25), por no existir actividad procesal de la parte contraria.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1) Remitir por Secretaría General de Asuntos Aduaneros el presente expediente EX-2025-23348620- -APN-SGASAD#TFN caratulado "MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA a la guarda temporal, conforme los fundamentos esbozados en la presente.

2) Imponer costas a la actora, las que se limitan al pago de la tasa de actuación reducidos en 1/3, monto que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($28.766,25), **por no existir actividad procesal de la parte contraria.**

Regístrese y notifíquese. Firme que quede la presente remítase a la guarda temporal.

Suscriben la presente los Dres. Horacio Joaquín Segura (Vocal subrogante de la vocalía 18a Nominación), Pablo Adrián Garbarino y Christian Marcelo González Palazzo.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.16 14:21:13 -03:00

Pablo Adrian Garbarino
Vocal
Vocalía XVI Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.16 21:04:49 -03:00

Christian Marcelo Gonzalez Palazzo
Vocal
Vocalía XVII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.19 12:37:24 -03:00

Horacio Joaquin Segura
Vocal Subrogante
Vocalía XVIII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.19 12:37:25 -03:00